

Referencia: 2025 / 173 2025

Referencia: 2025 / 173 8aiidas de DEPORTES

16/09/2025 10:12:12

BERRIEL HERNANDEZ, EPIFANIO

CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE VERGUER ROSANO LAS BIBLAS

DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2025.

Servicio de Deportes ASUNTO: Convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de régimen general de ayudas y subvenciones en materia de deportes 2025. Exp: 2025/173 ASA/

INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR "CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FOMENTO DE DEPORTES".

Visto el Certificado de la Secretaria General Accidental del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Doña Lucía Mª De León Hernández, de fecha 29 de noviembre de 2023, en el que se da cuenta en el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. EXPEDIENTE: 2023/27034. ACUERDOS QUE PROCEDAN.".

Visto la publicación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. EXPEDIENTE: 2023/27034 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOPLP) Número 150, miércoles 13 de diciembre de 2023 y publicación definitiva en el Número 9 de fecha viernes 19 de enero de 2024.

Visto el Certificado de la Secretaria General Accidental del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Doña Lucía Mª De León Hernández, de fecha 29 de noviembre de 2023, en el que se da cuenta en el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4.- ORDENANZA ESPECÍFICA DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES. EXPEDIENTE: 2023/27379. ACUERDOS QUE PROCEDAN.".

Visto la publicación de la *ORDENANZA ESPECÍFICA DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES. EXPEDIENTE: 2023/27379* en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOPLP) Número 147, miércoles 6 de diciembre de 2023 y publicación definitiva en el Número 9 de fecha viernes 19 de enero de 2024.

Vista la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas, en régimen de concurrencia competitiva en materia de Deportes 2025, aprobada según RESOLUCIÓN número CAB/2025/2894 de fecha 24 de abril de 2025 del Consejero del Área Insular de Deportes y publicada en el B.O.P. nº 53 de fecha 02 de mayo de 2025, página web institucional y tablones de anuncios de esta Corporación.

Atendiendo que D. Ancor Saavedra Armas, Jefe del Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, en relación a la Convocatoria 2025 de Subvenciones y ayuda al fomento del Deporte **como Instructor del procedimiento** y, visto el ARTÍCULO 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD y ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES en su apartado literal: 10.2. El órgano instructor, examinadas aquellas solicitudes presentadas en plazo, en los casos de insuficiencia de algún



documento, el Servicio de Deportes **requerirá al interesado**, **a través de la publicación en la página web oficial** del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Tablón electrónico de la Administración, para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución por el Consejero o la Consejera Insular del Área Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura o en su defecto, por su falta Órgano que haya determinado para tal fin en su Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROFCIF), que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según consta en la Convocatoria, <u>el plazo de presentación de solicitudes estuvo</u> comprendido entre el 05 de mayo y el 16 de mayo de 2025 -ambos inclusive-.

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. 8.1.- Forma de presentación: La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de la ordenanza específica y de la convocatoria de ayudas y subvenciones al deporte del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Se procederá bajo dos posibilidades: 8.1.1.- De oficio (...) y 8.1.2.- De parte (...) La solicitud de subvención se formalizará mediante los documentos oficiales de la convocatoria, consistentes en la solicitud dirigida al Sr./Sra. Consejero/a de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y los oportunos anexos.

Atendiendo REQUERIMIENTO a los interesados de parte e incorporados los de oficio, vista la <u>SUBSANACIÓN</u> de falta de documentación oportuna para adquirir la condición de beneficiario de las categorías convocadas en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación en fecha <u>21 de agosto-03 septiembre de 2025-ambos inclusive-,</u> con indicación si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y publicado en los tablones oficiales del Excmo. Cabildo insular de Fuerteventura y página web oficial los anexos de las categorías convocadas con la información necesaria sobre la documentación a subsanar, solicitantes con documentación completa o solicitantes fuera de plazo entre otros.

Visto que en los presupuestos de la anualidad 2025, existen consignaciones presupuestarias, a cargo de la cual se han realizado las oportunas retenciones de crédito R.C:

11610 3410A 4620025 220250012408 22025004081 160.000,00 SUBVENCIONES GENÉRICAS 2025: ENTIDADES LOCALES 11610 3410A 4890025 220250012408 22025004082 1.730.000,00 SUBVENCIONES GENÉRICAS 2025

Importe TOTAL 1.890.000,00€

En virtud de lo establecido por la letra a) del apartado 2 del artículo 58 "Aprobación del gasto por una cuantía máxima y distribución entre créditos presupuestarios" del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que cuantificado el máximo de la citada cuantía adicional en el 20% sobre la cuantía inicial y para los casos establecidos en el citado artículo.

Vista la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas, en régimen de concurrencia competitiva en materia de Deportes, aprobada según RESOLUCIÓN número CAB/2025/5958 de fecha 06 de agosto de 2025 del Consejero del Área Insular de Deportes y publicada en el B.O.P. nº 72 de fecha 16 de agosto de 2025, página web institucional y tablones de anuncios de esta Corporación.

Atendiendo que cumpliendo con la anteriormente mencionada cuantía adicional (20%), se articula expediente 5209/2025 procedimiento Presupuestario 2025 la Administración procederá a incorporar a las partidas: Visto el documento de Retención de Crédito con número de operación 220250029843 de fecha 1 de agosto de 2025. Aplicación presupuestaria número 11610 3410A 4890025 22025005470.



De conformidad con el **Procedimiento de concesión de las subvenciones** de dicha Convocatoria 2025: "...El procedimiento de concesión de las subvenciones tendrá carácter ordinario y se tramitará en **régimen de concurrencia** en la forma que establece la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, así como en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estudiados los expedientes de solicitud, y atendiendo que han reunido las condiciones establecidas y exigidas en las Bases de la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas 2025.

INFORMA:

1. DENEGAR CONTINUIDAD (59 exp.) en el Procedimiento de concesión de las subvenciones por los motivos que se exponen ARTÍCULO 9. documentación a presentar con la solicitud, finalizado el plazo de subsanación y verificada la documentación:

C1: Un (1) expediente, Nº

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta:

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
180	17780	11208	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PTO. DEL ROSARIO

C2: Dieciséis (16) expedientes, Nº

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (8):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
57	16608	10370	G76338995	CLUB DEPORTIVO LA GRAÑA
103	17208	10944	G35551878	CLUB DE TIRO AL PLATO MORRO NEGRO
135	17505	11062	G35516467	FARO LA ENTALLADA, CLUB DEPORTIVO
136	17510	11079	G35840859	LA PEDRERA, CLUB DEPORTIVO DE BOLA CANARIA Y PETANCA
212	17891	11328	G35308691	MAXO SPORT, CLUB DEPORTIVO
241	18087	11475	G76076223	CLUB DEPORTIVO C.V. MAYVI CORRALEJO
269	18252	11562	G76119114	CLUB ONEXE
272	18279	11574	G56553688	CLUB DEPORTIVO OLA OLA



Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (4):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
21	15987	10044	G75860494	CLUB DEPORTIVO TERCER GOLPE
137	17512	11080	G35404722	EL JABLE (CAM), CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES
154	17561	11139	V35900174	STEAUA DE TIRAJANA CLUB DEPORTIVO
185	17804	11226	G42803825	BADATLAN, CLUB DEPORTIVO BADMINTON

Atendiendo al ARTÍCULO 6.2.1. **REQUISITOS (2)**: los Beneficiarios. Para ser beneficiario SE REQUIERE del solicitante que se encuentre: **No ser deudoras por resolución de procedencia de reintegro**, que no tenga pendientes justificaciones de subvenciones concedidas con anterioridad y estar al corriente con las obligaciones de pago con este Cabildo, en el momento de la concesión. Atendiendo que se han incoado procedimiento "EN CONCEPTO DE REINTEGRO" de la cantidad no invertida más los intereses de demora generados hasta la fecha de Resolución Administrativa, con motivo de la no justificación de la subvención concedida en régimen general de concurrencia competitiva convocatoria.

Atendiendo que a fecha de emisión del presente NO CONSTA regularización de la situación de *EXPEDIENTE "EN CONCEPTO DE REINTEGRO" de la cantidad no invertida y a*tendiendo al Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
126	17450	11047	G76254069	CLINICSPORTCORRALEJO, CLUB DEPORTIVO
259	18208	11537	G35280197	UNION DEPORTIVA JANDIA, CLUB DEPORTIVO

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Fuera de Plazo (2):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
270	18254	11564	G19991272	CLUB DEPORTIVO AMERICANSPIN FUERTEVENTURA
274	18674	11596	G56984057	CLUB DEPORTIVO COTITRAIL

C3: Quince (15) expedientes, N°

Atendiendo a su RENUNCIA expresa (3):

N°	Reg.	Ехр.	CIF/DNI	Beneficiario
17	15844	9771	***8995**	CERDEÑA MENDEZ, JUAN PEDRO
245	18128	11483	***2149**	PULIDO UMPIERREZ, ANDREA
167	17694	11163	***8824**	AFONSO ESPINEL, OVIDIO



Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (3):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
79	16919	10577	***0278**	IZQUIERDO ROSALES, JUAN MOISES
82	16937	10581	***8933**	PEREZ HERNANDEZ, ELISEO ALEJANDRO
98	17161	10747	***2417**	BARRIOS MARTIN, JESUS JAVIER

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (9):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
172	17726	11184	***8150**	GIL BRITO, OCTAVIO
181	17793	11211	***6068**	AFONSO DOMINGUEZ, VICTOR ANTONIO
205	17877	11308	***4276**	ARBELAEZ PADILLA, OSCAR ARTURO
213	17895	11331	***3424**	GUERRA GARCIA, ANGEL DANIEL
225	17960	11374	***2296**	CORROCHANO CID, BERNARDO
230	17969	11383	***3002** ***3448**	MORALES CARMONA, JEREMAY ALBERTO CARMONA BELTRAN, DAMARIS CATHAISA (MADRE)
248	18152	11488	***7806**	DORTA SOSA, DOMINGO
251	18168	11506	***2841**	GONZALEZ BRITO, YERAY
254	18193	11522	***9174**	MARTIN CURBELO, DAVID DAMIAN

C4: Veintidós (22) expedientes, Nº

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (4):

Nº	Reg.	Ехр.	CIF/DNI	Beneficiario
91	17072	10731	G76042019	CLUB DE PESCA MIRALO FUERTEVENTURA PRESENTA: SANCHEZ SANTANA, ANGEL BERNARDO
99	17178	10748	G55495956	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA, CLUB DEPORTIVO
185	17804	11226	G42803825	BADATLAN, CLUB DEPORTIVO BADMINTON
262	18235	11546	G35333699	DELEGACION FEDERACION CANARIA DE AJEDREZ

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (11):

N°	Reg.	Ехр.	CIF/DNI	Beneficiario
21	15987	10044	G75860494	CLUB DEPORTIVO TERCER GOLPE
21	15987	10044	G75860494	CLUB DEPORTIVO TERCER GOLPE
21	15987	10044	G75860494	CLUB DEPORTIVO TERCER GOLPE
22	15973	10047	G76133529	CLUB DE TENIS SMASH DE CORRALEJO
81	16932	10580	G76194521	SAQUE Y VOLEA, CLUB DEPORTIVO
96	17133	10744	G35800853	EL ESPINO, CLUB DEPORTIVO DE BOLA CANARIA Y PETANCA
103	17208	10944	G35551878	CLUB DE TIRO AL PLATO MORRO NEGRO
142	17524	11103	G21699939	CLUB DE TIRO EL ARCABUZ
203	17873	11306	G35068097	CASINO EL PORVENIR
265	18243	11554	G76342310	CLUB DEPORTIVO CALDERETILLA TRAIL
269	18252	11562	G76119114	CLUB ONEXE



Atendiendo al ARTÍCULO 6.2.1. **REQUISITOS (4)**: los Beneficiarios. Para ser beneficiario SE REQUIERE del solicitante que se encuentre: **No ser deudoras por resolución de procedencia de reintegro** (...)

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
90	17057	10724	G56579659	CLUB DEPORTIVO MAS EVENTOS
90	17057	10724	G56579659	CLUB DEPORTIVO MAS EVENTOS
126	17450	11047	G76254069	CLINICSPORTCORRALEJO, CLUB DEPORTIVO
126	17450	11047	G76254069	CLINICSPORTCORRALEJO, CLUB DEPORTIVO

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Fuera de Plazo (1):

I	Ν°	Reg.	Ехр.	CIF/DNI	Beneficiario
2	270	18254	11564	G19991272	CLUB DEPORTIVO AMERICANSPIN FUERTEVENTURA

Atendiendo a su RENUNCIA expresa (2):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
53	16635	10293	G56597313	ASOCIACION CANARIA DE POLE SPORT Y DISCIPLINAS AEREAS
148	17537	11113	G35952282	MAHOH, CLUB DEPORTIVO DE RUGBY

C5: Tres (3) expedientes, N°

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (1):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
262	18235	11546	G35333699	DELEGACION FEDERACION CANARIA DE AJEDREZ

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (2):

١	N º	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
2	53	18189	11509	G38318259	DELEGACION FEDERACION CANARIA DE TENIS DE MESA
2	67	18246	11557	G35384544	DELEGACION FEDERACION CANARIA DE MOTOCICLISMO

C6: Cuatro (4) expedientes, Nº

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (1):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario	
111	17260	10981	G76113562	C.D. BADMINTON TIGUANEJE	





Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (2):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
178	17772	11200	G76136134	CLUB DE REMO TXAMPA ANTIGUA
241	18087	11475	G76076223	CLUB DEPORTIVO C.V. MAYVI CORRALEJO

Atendiendo al ARTÍCULO 6.2.1. **REQUISITOS (1)**: los Beneficiarios. Para ser beneficiario SE REQUIERE del solicitante que se encuentre: **No ser deudoras por resolución de procedencia de reintegro** (...)

Nº	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
259	18208	11537	G35280197	UNION DEPORTIVA JANDIA, CLUB DEPORTIVO

C7: Cinco (5) expedientes, N°

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (1):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
255	18195	11523	G16857658	ANANDA YOGA ASOCIACION PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (4):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
108	17226	10975	G67652610	ASOC INNSURFF
150	17543	11120	G70950522	ASOCIACION JUVENIL SOCIOCULTURAL MAJORERA LOS ENSALITRAOS
s/n	18134	11485	G72739964	ASOCIACION ACROBACIAS AEREAS DEL REVES E.N.D.
258	18205	11534	G35117274	ASOCIACION AMPA MILLARES CARLO DEL CEIP AGUSTIN MILLARES CARLO

C10: tres (3) expedientes, N°

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Subsanación incompleta (1):

N°	Reg.	Exp.	CIF/DNI	Beneficiario
130	17482	11054	***9801**	FIGUEROA MORERA, EDUARDO

Atendiendo al ARTÍCULO 8. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. No Subsanan (2):

N°	Reg.	Ехр.	CIF/DNI	Beneficiario
123	17427	11041	***3430**	BLASCO ALVAREZ, EDUARDO
228	17966	11378	***9755**	SEGURA CHADLI, YASSIR ALEJANDRO

Visto ARTÍCULO 17. PENALIDADES. (...) En el caso de expedientes que presenten reintegro en su culminación, y sean solicitantes en la presente convocatoria, habiendo resuelto dicha condición con la Administración, independientemente de los puntos de valoración que estime se le pre-relacionará a continuación del/los solicitantes que menor valoración deportiva presenten.



Presentan dicha condición:

BENEFICIARIO	CATEGORIA PENALIDAD
P3500300C - AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	C1
G35808559 - CLUB DEPORTIVO EURO DE LAJARES	C2

2. ELEVAR la oportuna información sobre las Categorías (C) en base a la LÍNEA DE APOYO 1, al Órgano Colegiado para obtención del oportuno INFORME PROVISIONAL de valoración según el desglose realizado en el presente documento y atendiendo a los ANEXOS adjuntos según artículo 5 de la presente Convocatoria.